

SUPERINTENDENCIA
DE
COMPAÑIAS DE SEGUROS
SOCIEDADES ANONIMAS
Y BOLSAS DE COMERCIO
CHILE

RESOLUCION N° 60. -

3
tres

//tiago, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.-

Estimando que la consulta se refiere a hechos que podrían ser materia de una denuncia, no puede esta Comisión emitir una opinión anticipada sobre ellos.-

Caridad
Guibau
J. Alvarez *Minizyan*

Pronunciada por el Presidente de la Comisión, Ministro de la Excm. Corte Suprema, don Eduardo Varas Videla, por el Superintendente de Bancos, don Miguel Ibañez Barceló, y por el Superintendente de Cías. de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, don Mario Lizana Bravo.-

Certifico que en esta fecha, notifico que la resolución precedente a don Andrés Allende Urzúa, en carta certificada que dirigí a su domicilio. - Ayo, 10 de Octubre de 1963 -

J. Alvarez

62 60 79 73 77 76 75 74 73 72 71 70 69 68 67 66 65 64 63 62 61 60